

Admitidos

D. Luis Miguel Roda Altés.
 D. María Concepción Cortés Sánchez.
 D. Isidro Virgili Pons.
 D. Manuel Cremades Ripoll.
 D. Matilde Oliveras Gráu.
 D. Julio Alvarez Merino.
 D. Jorge Luis González Alonso.
 D. José María Iapias Sanroma.
 D. José María Pons Gazzineo.
 D. Juan Sabaté Vidiella.
 D. Luis Gómez Gracia.
 D. Alberto Vallverdú Andréu.
 D. María Carmen Moragues Josa.
 D. Jaime Yxart Neira.
 D. María Carmen Panadés Ferrer.
 D. Juan María Abelló Alfonso.
 D. Jorge Espasa Arana.
 D. Pedro Juan Torrent Ribert.
 D. Rosa González de la Vega.
 D. Ana María Calero Amor.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo que dispone el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de junio de 1958, en relación con el artículo 5.º número 2. del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para Ingreso en la Administración Pública, se concede un plazo de quince días a contar del siguiente hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» a efectos de reclamaciones.

Tarragona, 26 de julio de 1979.—El Alcalde, José María Recaséns I Comes.—10.618-E.

20633

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de la Corporación.

Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria para proveer dos plazas de Técnicos de Administración General, vacantes en la plantilla de la Corporación. Se hace pública la composición del Tribunal y el día, hora y lugar en que se iniciarán las pruebas selectivas.

Aspirantes admitidos

D. Angel Alda Elorza.
 D.ª María Isabel Arceredillo Zaldúa.
 D. Gonzalo Vera-Fajardo Belinchón.
 D. Carlos Hernáez Ramírez.
 D. Francisco Javier Villaverde García.
 D. Carlos Chacón Castro.
 D. Ignacio Unamuno Antía.
 D. Luis María Pérez Corcuera.

D. Guillermo Murga Saralegui.
 D. Francisco Javier Moreno Portela.
 D.ª Ana María del Carmen Mendizábal Uriarte.
 D. Francisco Goicoechea Piedrola.
 D. Alfredo Alvarez Iglesias.
 D. Julio Alvarez Merino.
 D. Ramiro Arberas Eguiluz.
 D. José Antonio Suero Tellitu.
 D. Luis María Suárez Arrillaga.
 D. José Luis Suárez Fernández.
 D. José Luis Ansotegui Pérez.
 D. José María Pagola Lagarde.
 D. Pedro María Echeverría Mecoleta.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Tribunal

Presidente: Ilustrísimo señor don José Angel Cuerda Montoya, Alcalde-Presidente de la Corporación, o Capítular de la misma en quien delegue.

Vocales:

Doña Angeles Itzueta Azkue, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Federico Valenciano Llobera.

Don José Antonio García Tortajada, Secretario general en funciones de la Corporación, o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Don José Luis Villanueva Varona, en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Juan Barainca Alcorta.

Don José Maldonado Ramos, Abogado del Estado-Jefe en la provincia de Alava, o Abogado del Estado en quien delegue.

Don Miguel Angel Sagardoy Bengoechea, Interventor de Fondos de la Corporación, o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Secretario: Don Isidoro Aspe Castillo, Jefe de la Sección de Gobernación, o funcionario Técnico de Administración General en quien delegue.

Reclamaciones

Contra la designación de los miembros del Tribunal podrán formularse reclamaciones dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del anuncio de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Día, hora y lugar en que se iniciarán las pruebas selectivas

Las pruebas selectivas se iniciarán al día siguiente hábil al que se cumpla el plazo de quince días hábiles para formular reclamaciones contra la designación de los miembros del Tribunal, a las nueve horas, en la Casa Consistorial de la ciudad de Vitoria.

Vitoria, 31 de mayo de 1979.—El Alcalde, José Angel Cuerda Montoya.—10.734-E.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

20634

ORDEN de 31 de julio de 1979 por la que se encomienda al Ministerio de Industria y Energía la formación de la estadística de la industria del gas.

Excmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1953 se encomendó al extinguido Servicio Sindical de Estadística, por delegación del Instituto Nacional de Estadística, la formación de la estadística de la industria del gas, con arreglo a lo previsto en la citada Orden y en las Ordenes complementarias de 31 de octubre de 1956 y de 14 de febrero de 1961.

El Ministerio de Industria y Energía elabora casi todas las estadísticas de la energía, unas delegadas por el Instituto Nacional de Estadística y otras a iniciativa propia, por lo que parece conveniente encomendarle también la formación de la estadística de la industria del gas, con arreglo al proyecto actualmente vigente, para completar así el marco de las estadísticas energéticas, y que queden todas a cargo del expresado Ministerio con el alcance y contenido actuales, en tanto se procede al estudio y aprobación de un plan general de estadísticas ener-

géticas que cubra los objetivos del sistema de estadísticas industriales básicas de dicho Instituto, permita la formación de los balances energéticos y sirva de base para fijar las directrices de la política energética nacional.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Economía,

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Energía formará la estadística de la industria del gas, con el carácter de investigación delegada por el Instituto Nacional de Estadística, con arreglo a las normas establecidas en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 30 de abril de 1953, 31 de octubre de 1956 y 14 de febrero de 1961.

Segundo.—Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Energía y por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística se dictarán las normas necesarias para el pleno cumplimiento de lo que se dispone en esta Orden.

Lo que digo a VV. EE.

Madrid, 31 de julio de 1979.

PEREZ-LLOSCA Y RODRIGO

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Energía y de Economía.